

<u>Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal</u>

Quillota, 17 de Julio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6564 / **VISTOS**:

- Ordinario №386 del 5 de julio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa(s) Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de CAROLINA DE LAS MERCEDES VÉLIZ SEPÚLVEDA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 3 de julio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de CAROLINA DE LAS MERCEDES VÉLIZ SEPÚLVEDA, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato:
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1969, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Estudios de CAROLINA DE LAS MERCEDES VÉLIZ SEPÚLVEDA;
- 6. Consulta de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley Nº20.594.
- 7. Decreto Alcaldicio N°5586 del 6 de Agosto de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 3 de julio de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y CAROLINA DE LAS MERCEDES VÉLIZ SEPÚLVEDA, Enseñanza Básica Completa, Cédula de Identidad Nº9.761.753-8, nacida el 06/07/1963, domiciliada en Pasaje Los Boldos Nº1374, Población Manuela Figueroa, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de mantención y mensajería para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de julio de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$558.213.- (Quinientos cincuenta y ocho mil doscientos trece pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta "OPD".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

